ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 29
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SAN ALFONSO (ANTIGUA CALLE 9) DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El 5 de marzo de 2003 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de la Calle San Alfonso (antigua calle 9) de la Urbanización Santa Teresita, en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad para evitar que conductores irresponsables transiten por esa calle de forma temeraria;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos fue firmada por su portavoz Ricardo Montalvo Reyes y acompañada por un listado de firmas de otros residentes de la calle quienes favorecen la instalación de reductores de velocidad en esta calle. Estos residentes presentaron como justificación para la petición el que "como a diario unos conductores irresponsables (automóviles, motoras, "fourtrack, etc.) transitan por dicha calle a velocidad sumamente exagerada sin importar las consecuencias que esto pueda ocasionar, en fin, sin ningún tipo de precaución". Los vecinos también notificaron que la Calle San Alfonso es utilizada por muchos niños que asisten a la escuela elemental de la comunidad;

POR CUANTO: El 23 de septiembre de 2003 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que la petición presentada por los residentes de la Calle San Alfonso de la Urbanización Santa Teresita, de Ponce, Puerto Rico entre la Avenida Navarro y la Calle San Carlo cumplió con los requisitos establecidos por lo que se podían instalar dos reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de $872.00;

POR CUANTO: El señor Montalvo Reyes solicitó al Municipio el 5 de noviembre de 2003, tras recibir notificación de la aprobación del reductor y su costo, que se instalara el reductor libre de costo toda vez que la comunidad no cuenta con el dinero para la construcción del mismo;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en Calle San Alfonso de la Urbanización Santa Teresita, Ponce, Puerto Rico entre la Avenida Navarro y la Calle San Carlo, cuyo costo total de $872.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dicho reductor de velocidad según especificaciones del Reglamento de Reductores lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a Ricardo Montalvo Reyes en representación de los peticionarios.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

ORD 29 INSTALACIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD ENERO04 RES

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 29, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza***, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SAN ALFONSO (ANTIGUA CALLE 9) DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESITA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs